



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00158 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 20 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 070 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 16 de marzo del 2023; Solicitud S/N, suscrita por los fedatarios de la Municipalidad distrital de Quellouno, de fecha mayo del 2023, con el cual solicitan la incorporación a mas servidores para cumplir la función de Fedatario Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Gobierno Local representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 1 del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados", asimismo el numeral 2 del citado Artículo señala: "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 16 de marzo del 2023, se modifica el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 024 - 2023 - A - MDQ/LC, a efectos de designar como fedatarios de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a los servidores: Sr. Richar Sota Condori, Sr. Victor Hugo León de La Cruz y la Sra. Renee Tinco Huamán;

Que, se tiene la Solicitud S/N, suscrita por los fedatarios de la Municipalidad distrital de Quellouno, de fecha mayo del 2023, con el cual solicitan la incorporación a mas servidores para cumplir la función de Fedatario Municipal en la Municipalidad distrital de Quellouno, sustentando dicha petición en la carga administrativa que tienen cada uno de los responsables fedatarios designados con la Resolución de Alcaldía N° 070 - 2023 - A - MDQ/LC, y por la necesidad propia de cada Oficina que requieren copias fe datadas para trámites internos y requerimientos externos solicitados por autoridades competentes como son el Ministerio Publico, OCI - LC, entre otros, siendo este el motivo por lo que se requiere incorporar a mas servidores que puedan cumplir con esta labor en adición a las funciones que desempeñan respectivamente en aras de darle mayor fluidez y celeridad en los tramites documentarios para su fe datación, para lo cual alcanzan la propuesta de servidores que podrían cumplir con dicha labor;

Que, siendo necesario establecer criterios generales para la autenticación de copias, certificación de firmas y celeridad en los tramites admisniatrtrivos, resulta siendo pertinente la incorporación de mas servidores públicos para cumplir con la función de fedatario Municipal que a la fecha tengan vínculo laboral con la Municipalidad;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR E INCORPORAR, como **FEDATARIOS de la Municipalidad Distrital de Quellouno,** a partir de la fecha, a quienes se les exhorta que deberán cumplir su labor en estricta observancia de lo previsto en el artículo 138° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019 - JUS y demás dispositivos legales vigentes conexos, bajo responsabilidad; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores que se detallan a continuación:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO Y OFICINA
1	FELIPE SANTIAGO MAMANI	48246402	Responsable de Archivo Central
2	ABG. HEIDI ALEJANDRA PANTANI QUISPE	45250063	Asistente Legal de la Oficina de Administración
3	SR. FAUSTINO ROMAN QUISPE	24985520	Asistente de Almacén Central



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las dependencias administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Quellouno disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- DGA
- servidores.
- interesado.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356



quellouno